

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2497

LEON PINA, Juan; domiciliado últimamente en la calle Martín Larriva, número 5; comparecerá, el día 11 de Septiembre, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, número 7 y 8 principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra él mismo. 9339

2498

LOPEZ SANCHEZ, Alfonso; domiciliado últimamente en el Palacio de San Vicente, número 30, tercero izquierdo; comparecerá, el día 12 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones y alcoholismo, instruido contra él mismo. 9328

2499

MARDALLO GOIZ, Agustino; de treintan años, hijo de Antonio y Celina, estado casado, profesión vendedores, natural de Álvarez (León); domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 28, principal, número 5; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportunuo juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en dicho acto por el Médico forense. 9183

2500

MARTIN FERNANDEZ, Faustino; comparecerá el día 12 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él mismo. 9326

2501

MENENDEZ Y MENENDEZ, Francisco; estado soltero, de veintiséis años, profesión mecánico; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas contra él por escándalo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9320

2502

MERINO MIGUEL, Luis; hijo de Eduardo y Manuela; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 52 duplicado, entresuelo; comparecerá el día 18 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 48, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ramón Pomés. 9326

2503

MUNIZ-BE ALONSO, Enrique; de cuarenta y tres años, que dijo habitar en la calle de Canillas, número 7 triplicado; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 18 del corriente y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas. 9143

2504

NIETO N., Soñez; de oficio cochero; domiciliado últimamente en la calle de Muñoz, número 5, cochera; comparecerá, el día 16 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del P. 2 número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 9227

2505

NOVO MUNUERA, Rafael; domiciliado últimamente en L'ros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huéscar-Overs, para declarar en causa por disparo, instruido por dicho Juzgado. 9107

2506

PARRON MARTINEZ, Emilio; de sesenta y cinco años, de estado viudo, profesión jornalero; que habitó en la calle de San Rafael, número 2, buhardilla; comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 18 del corriente y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas. 9139

2507

PASCUAL GONZALEZ, Gregorio; de cincuenta y seis años, de oficio jornalero, vecino de Bañuelos (Huelva); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que preste declaración indagatoria en causa número 233 por atentado. 9104

2508

PEREZ BOMBA, Cristina; hija de Francisco y de Felipa; domiciliada últimamente en la calle de Marqués de Santa Ana, número 27, portero; comparecerá el día 11 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo; para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra. 9230

2509

PEREZ LOPEZ, Senén; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 16, tercero; comparecerá el día 10 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él mismo. 9322

2510

PORTAS CORBOZA, Juan Antonio; de dieciocho años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), a prestar declaración en causa por hurto de caballerías. 9281

2511

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 16, cochero; comparecerá el día 16 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas

de faltas por escándalo, instruido contra él mismo y otro. 9325

2512

RODRIGUEZ SALINAS, Jesús; hijo de Mariano y Narcisa; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 22, piso segundo, número 4; comparecerá el día 11 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Juan Ardila Torrado. 9228

2513

RUIZ, José; domiciliado últimamente en el sitio conocido por el Tesorillo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, a prestar declaración en la causa número 18 del año actual, sobre estafa. 9159

2514

RUIZ MINGUEZ, Francisco; estado soltero, de treinta años, hijo de José y Dolores, natural de Alcalá de Guadaira; domiciliado últimamente en Sevilla, profesión peluquero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Calataud el día 16 de Septiembre, a las once, para la celebración del juicio de faltas que se sigue sobre uso de nombre supuesto. 9137

2515

SANCHEZ BLAZQUEZ, Felipe; domiciliado últimamente en la calle de Argente, 4; comparecerá el día 11 de Septiembre, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, números 6 y 8 principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo. 9332

2516

SANCHEZ GUTIERREZ, Nicolás; que el día 25 de Junio del corriente año presentó en la Casa de Socorro, sucursal del distrito del Hospital, a la lesionada Anastasia Iglesias López; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 9257

2517

SANCHEZ QUESADA, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 37; comparecerá, el día 12 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro. 9323

2518

SANZ, Eusebio; domiciliado últimamente en la finca titulada Vazquez, término municipal de San Fernando de Jarama; comparecerá, ante el señor Juez municipal de Alcalá de Henares, el día 11 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones. 9136

2519

Se cita a un tal Joaquín, que es mozo de cuerdas; domiciliado últimamente en las chozas de la calle de Magallanes, en unión de Juan García Domínguez y su amante Elvira Alvarez Anguita; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar de-

(Continúa en la pág. 825.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Julio último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFIGINAS DONDE SE HALLABAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA' DONDE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Emilio Egurza y Castillejo.....	Interventor de Hacienda de Jaén.....	6.000	Excedente.....		
Federico de Fonteberta y Ricafort.....	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	6.000	Interventor de Hacienda de Jaén.....	6.000	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Eugenio Bushell y Gil.....	Administrador de Contribuciones de Toledo.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
José de Dios Rico y Cuenca.....	Idem fd. (electo) de Cádiz.....	6.000	Jubilado		Turno 1. ^o
Luis Zecáu y Bohaide.....	Idem especial de rentas arrendadas de Cádiz.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Cádiz.....		Per exceder de la edad.
Rafael Cabrera y Romero.....	Inspección de Hacienda en Granada.....	5.000	Idem especial de rentas arrendadas de Os	6.000	Turno 3. ^o
Rafael Aparici y Cabanas.....	Recaudador de los derechos de Navegación de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Inspección de Hacienda en Valencia.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Fernández Acellana.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.....	4.000	Recaudador de los derechos de Navegación de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Idem.
Absalardo Garroa Herreros.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Toledo.....	5.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Emiliano Montes y Allendesalazar.....	Administrador de Propiedades e Impuestos (electo) de Las Palmas (Canarias).....	4.000	Tesorero de Hacienda de Baleares.....		Turno 3. ^o
Carlos Arizón y Dulongoal.....	Tesorero de Hacienda de Baleares.....	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Las Palmas (Canarias).....		Por conveniencia del servicio.
Andrés Sáinz de Robles.....	Idem fd. de Avila.....	4.000	Cesante		Idem.
Pedro Surra de Garay.....	Administrador de Propiedades e Impuestos (electo) de Valladolid.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Avila.....		Idem.
Bonifacio Herrero y Abia.....	Idem fd. de Zamora.....	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Valladolid.....		Idem.
Manuel Moraga y Alcalde.....	Tesorero de Hacienda de Orense.....	4.000	Idem fd. de Zamora.....	4.000	A su instancia.
Rafael Ruiz de Apodaca.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	4.000	Idem fd. de Lugo.....		Idem.
Alejandro Font de Mendoza.....	Idem fd. de Lugo.....	4.000	Idem fd. de Palencia.....		Idem.
Alberto González de la Peña.....	Idem fd. de Córdoba.....	4.000	Idem fd. de Sevilla.....		Idem.
José Carrero y Poystis.....	Idem fd. de Sevilla.....	4.000	Idem fd. de Córdoba.....		Por conveniencia del servicio.
Francisco Sánchez Pescador.....	Inspección de Hacienda en Valencia.....	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.....		Idem.
Hipólito Alba y Martínez.....	Tesorero de Hacienda (electo) de Cáceres.....	4.000	Inspección de Hacienda en Barcelona.....		Idem.
Francisco Santa Cruz y Chordi.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....		Turno 3. ^o
Ramiro Álvarez Vázquez.....	Subajero de la Tesorería central.....	4.000	Ordenación de pagos de Hacienda.....		Por conveniencia del servicio.
Francisco Menáez y González Garrido.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	3.500	Subajero de la Tesorería central.....		Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Luis Sáinz y Fernández de la Llop.....	Alcaldía de la Aduana de Barcelona.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Orense.....		Por conveniencia del servicio.
Antonio Pérez de Vargas y Martínez.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.500	Alcalde de la Aduana de Barcelona.....	4.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Manuel Giménez y García.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....		
José María Sagristán y Aguirre.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.500	Idem de Contribuciones de Madrid.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Enrique Barranco y González Estéfani.....	Intervención de Hacienda (electo) de la Coruña.....	3.500	Baja provisional		Idem.
Gregorio Ortiz y Cruz.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Navarra.....	3.000	Intervención de Hacienda de la Coruña....	3.500	R. O. de 10 de Mayo 1911.
Arturo Ansaya y Gómez.....	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.500	Sección de Inspección en la Subsecretaría..	3.500	Turno 3. ^o
					Por conveniencia del servicio.

José Luis de Alzaga y Terres.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.500	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Eduardo Alvarez Cervera	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Valencia.....	3.500	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fondo de Tercerías.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Ignacio Súarez y Sáenz.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Valencia.....	3.500	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Cándido Luis Caballero y González.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Toledo.....	3.000	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.500	Turno 1. ^o
Andrés Troyano y Matiado.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Juan Monge y Díez.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	A su instancia.
Francisco Pérez Alcolea.....	Administrador de Propiedades e Intenciones de Sevilla.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	3.000	Turno 1. ^o
José Rollán Salcedo.....	Urgente.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Toledo.....	3.000	Idem 2. ^o
Miguel Jordán y Gómez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Pueblos.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Idem 3. ^o
Agustín Retortillo y de León.....	Administración de Contribuciones (elocia) de Almería.....	3.000	Baja provisión.....	3.000	R. O. de 10 de Mayo 1911.
Emilio Gallegos Climent.....	Inspección de Hacienda en Granada.....	2.500	Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Turno 1. ^o
Eduardo Martínez del Campo.....	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Burgos.....	3.000	Encargado del Negociado de Alcoholes en Navarra.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Ricardo Pedrayo y Ansor.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Burgos.....	2.500	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Burgos.....	3.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Justo González Rufo.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.....	2.500	Turno 1. ^o
Antonio de Llaugui y Pasqua.....	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Navarra.....	2.500	Idem fd. de Burgos.....	2.500	A su instancia.
José María Castrillón y Naúy.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Depositario pagador de la Tesorería de Hacienda de Navarra.....	2.500	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Vicente Falgueres y Font.....	Tesorería de Hacienda de Geración.....	2.500	Inspección de Hacienda en Castellón.....	2.500	A su instancia.
Julio Santos Sorribas.....	Inspección de Hacienda en Castellón.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	2.500	Idem.
José Morquera y Carlón.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	2.500	Intervención de Ponferrada.....	2.500	Turno 2. ^o
Carlos de Reina y Ruiz.....	Visante.....	2.500	Administración de Contribuciones de Lugo (elocia).....	2.500	Real orden de 10 de Mayo de 1911.
Adolfo Castro Menje.....	Inspección de Hacienda en Barcelona (elocia).....	2.500	Baja provisión.....	2.500	Turno 3. ^o
Pedro Fernández Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Inspección de Hacienda en Barcelona.....	2.500	A su instancia.
José Riera Sempol.....	Intervención de Hacienda en Baleares.....	2.500	Administrador Depositario especial de Hacienda de Menorca.....	2.500	Idem.
Julio Vireñez y Simó.....	Administrador Depositario especial de Hacienda de Menorca.....	2.500	Intervención de Hacienda en Baleares.....	2.500	Idem.
Ruperto de San Eustasio.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.500	Idem fd. en Córdoba.....	2.500	Idem.
Pablo Sánchez Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.500	Turno 1. ^o
Amador Olaz y Suárez.....	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Santander.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Cavestany y Andújar.....	Sociedad del Catastro (Subsecretaría).....	1.500	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Santander.....	2.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Julio Abad y Pérez.....	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Sevilla.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Juan Pavía y Oestilla de Portugal.....	Interventor especial de la zona de influencia de Murcia.....	1.500	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Sevilla.....	2.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
José Cano Fernández.....	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Tarragona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Juan Pinés Sorribas.....	Abogacía del Estado de Tarragona.....	1.500	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Tarragona.....	2.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
El mismo.....	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Tarragona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.000	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS DÓNDE SE HALLABAN ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José Cano Fernández.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	2.000	Recaudador de los derechos de navegación de la Aduana de Tarragona.....	2.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Juan Millán Gutiérrez.....	Administración de Contribuciones de Gra- nada.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.000	A su instancia.
Fernando José Lotmeña González.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.000	Administración de Contribuciones de Gra- nada.....	2.000	Idem.
Felipe Fernández Pauloja.....	Administración de Contribuciones de Mál- aga.....	2.000	Idem 10. de Sevilla.....	2.000	Idem.
José María Alfórez y Maruri.....	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	2.000	Idem 10. de Málaga.....	2.000	Idem.
Manuel Herdo y García.....	Administración de Contribuciones de Lo- grado.....	2.000	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	2.000	Idem.
Manuel Balteriola y Sancho.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Administración de Contribuciones de Lo- grado.....	2.000	Idem.
José Quirós Luengo y Fernández.....	Administración de Contribuciones de Bar- celona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Idem.
Tobías Contreras de las Heras.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Administración de Contribuciones de Bar- celona.....	2.000	Idem.
Federico de la Puente y Alzate.....	Recaudador de la Aduana de Pasajes.....	2.000	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Idem.
Leopoldo Rubio Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	2.000	Recaudador de la Aduana de Pasajes.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Llugo V. Ibarra.....	Sercretario de Inspección (Subsecretaria).....	1.500	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	2.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita.
Rafael Blázquez y Maríllo.....	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Sección de Inspección (Subsecretaria).....	2.000	A su instancia.
Bentos Antonio Membrilla Salgado.....	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.....	2.000	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Valdés Torreblanca.....	Idem de Contribución de Barcelona.....	2.000	Administración de Contribuciones de Va- lencia.....	2.000	Artículo 3. ^o de la ley que se cita
Antonio Frías Otero.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Idem id. de Barcelona.....	2.000	A su instancia.
Francisco Oliver Alonso.....	Depositorio pagador especial de Hacienda de Fuerteventura.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Tenerife.....	2.000	Idem.
Luis Campos Visedo.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Depositorio pagador especial de Hacienda de Fuerteventura.....	2.000	A su instancia.
Sergio de la Guardia y Misl.....	Recaudador de la Aduana de Cartagena.....	2.000	Administración de Contribuciones de Ba- dajoz.....	2.000	Idem.
Francisco Muñilla y Cruz.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Cartagena.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Álvaro Trujillo Hidalgo.....	Inspección de Hacienda de Tenerife.....	2.000	Administración de Contribuciones de Te- nerife.....	2.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita
Joaquín Temes Nieto.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.000	Inspección de Hacienda en Cádiz.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Lorenzo Ojea y Pardo.....	Idem id. id.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.000	Idem.
Mariano Pasqual de Bonanza y Pasquel de Bonanza.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Las Palmas (electo).....	2.000	Cajante.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
José María Ferrando y Vilas.....	Opositar apr. bado con el número 34.....	2.000	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.000	Turno 1. ^o
Joaquín Crespo Sebastián.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	2.000	Idem 1. ^o
Pablo Zamora y Pérez.....	Recaudador de la Aduana de Cádiz.....	2.000	Idem id. de Tarragona.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Antonio Herrero López.....	Representación del Estado en el Arrenda- miento de Tabacos.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Cádiz.....	2.000	Artículo 6. ^o de la ley que se cita
Aguilán Jiménez de la Corte.....	Administración de Contribuciones de Cór- doba.....	1.500	Administración de Contribuciones de Huelva	1.500	A su instancia.
Matías Romero Serrano.....	Administración de Contribuciones de Huelva	1.500	Administración de Contribuciones de Cór- doba.....	1.500	Idem.
Modesto Lamas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Alonso Santamaría.....	Idem id. de Ciudad Real (electo).....	1.500	Administración de Contribuciones de Ávila.....	1.500	A su instancia.
Francisco de B. s Fériz.....	Administración de Contribuciones de Ávila	1.500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Idem.
Luis Catani y Herreros de Tuyada.....	Intervención Central.....	1.500	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan de la Cruz Mayas de Meer.....	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem Central.....	1.500	Idem.
Joaquín Rayna Roldán.....	Administración de Contribuciones de Mál- aga.....	1.500	Administración de Contribuciones de Gra- nada.....	1.500	A su instancia.

Armando Larrelo y Cabal.....	1.500 Idem 16. de Granada.....
Juan Guillermo Mendoza.....	1.500 Tesorería de Hacienda de Badajoz.....
Antonio M. Pérez Alcaide del Olmo.....	1.500 Idem Id. de Ciudad Real.....
Fabriolino Sánchez Lorenzo.....	1.500 Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....
Hermenegildo Galvezo.....	1.500 Administración de Contribuciones de Gén. Esq. Bichillier.....
Mario Fernández de la Puente y Chahalier.....	1.250 Intervención de Hacienda de Guadalajara.....
Lázaro Brus Pérez.....	1.500 Cesante.....
Francisco Javier de Gamoneda.....	1.500 Intervención de Hacienda de Orense.....
Julio Prades y Blasco.....	1.500 Archivero.....
Nicasio Morato y Ortiz.....	1.500 Secretaría de la Delegación de Hacienda en Santiago.....
Lucio Burragón Gómez.....	1.500 Cesante.....
Gregorio Rohevallen y García.....	1.500 Ordenación de pagos a Hacienda.....
Luis Orta Fernández.....	1.500 Alzado de la Aduana de Tarragona.....
Soveriano Torón y Martínez.....	1.500 Administración de Contribuciones de Tarragona.....
Manuel Alberto Ferrer y Calvo.....	1.500

Madrid, 5 de Agosto de 1914.—El Subsecretario, Ordóñez.

declaración como testigo en causa por homicidio, número 668 de 1914, instruida contra Juan García Domínguez. 9110

2520

Un individuo nombrado *Pepo*, que el 14 de Abril de este año escribió una carta en esta ciudad, en casa de Manuel Chapín; comparecerá en el Juzgado de Marbella, en el término de diez días, a prestar declaración en la causa número 13 del año actual, sobre estaña. 0168

9224

2521

VILLORIA MENENDEZ. Amparo; hija de Salvador y Agapito; domiciliada únicamente en la calle de San Ildefonso, número 32, segundo; comparecerá el día 16 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Federico Lázaro. 0224

2522

ZUÑIGA GONZALEZ. Gregorio; hijo de Dámaso y Oesta; domiciliado últimamente en Torrecilla, número 32, entresuelo; comparecerá el día 18 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto y vejación, instruido contra el mismo y otro. 0226

RUEGOS DE PRIMERA INSTANCIA:

BADAJOZ

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semejante que al final se reseñará, propias del vecino de Valverde de Segura Antonio Prado Montañer, el cual desapareció el día 21 del actual de la dehesa Adobal Grande, de este término, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acorditan su legítima procedencia.

SEÑAS DEL SEGUIMIENTO.

Un burro pardo claro, de tres años, alzada 1.28 metros, raya de mulo, con hierro en el anca izquierda de la Compañía Agrícola Española, donde está asegurado.

Dado en Badajoz a 27 de Agosto de 1914.—José Villalba y Martos.—El Secretario judicial, Manuel Maquedr.

JO—9284

OJUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Baeza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería morón, que después se resarcirá, sustraída la noche del 9 del actual de la mujeda que en término de La Cañada y sitio de la Nava posee D. Amalia Tardío Castellanos, y, caso de ser hallada, la pongan a disposición de este Juzgado, en calidad de la persona o personas en cuyo poder se hallaron, si no acorditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo.

SEÑAS DE LA CABALLERÍA.

Un burro negro, de talla regular, de seis a siete años, con un hierro en el hocico, con la inicial R, sin herrar, con el catrero de mordedura de lecho en una nalga.

Dado en Ciudad Real a 28 de Agosto de 1914.—José Ramírez Cárdenas.—Por su mandado, Andrés de las Heras.

JO—9289

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Manuel Mansobo Garrote, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Q. ue en este Juzgado, y por la Secretaría del infrascrito, se sigue expediente promovido por D. Antonio Ruiz León, vecino de El Viso, sobre declaración de heredero, abonista de D. Antonio Ruiz y Ruiz, natural de dicha villa de El Viso, de ochenta y dos años de edad, soltero, Prestibero, hijo de don Francisco y de D. María, y vecino de Mairena, el qual falleció en dicha capital dia 8 de Julio del corriente año, sin otorgar disposición testamentaria ni dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose solicitado se haga dicha declaración a favor del D. Antonio Ruiz León, D. María Juana y D. María de la Encarnación Ruiz León, y D. Manuel León y D. Josefa Luisa Ruiz Rubio, sobrinos carnales del fallecido, y por consiguiente párvientes del mismo en tercer grado.

En su virtud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Ejecutamiento Civil, ha acordado expedir el presente, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan la herencia, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Hinojosa del Duque a 25 de Agosto de 1914.—Manuel Mansobo.—El Secretario, Licenciado Carlos García.

X—1772

LUCENA DEL OJD

D. Manuel Granell Chiva, Juez de primera instancia ejerciente del partido de Lucena del Ojd.

Por el presente segundo adicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la devolución de las llaves que tienen constituidas en la Caja General de Depósitos de Castellón, el Registrador interino de la Propiedad que fue de este partido, D. Francisco Ribas San Gil, que, en su cargo desempeñó desde el 2 de Junio de 1911 a 2 de Septiembre del mismo año, y desde 4 de Diciembre siguiente a 21 de Septiembre de 1912.

Lo que se hace público para que todo aquello que tuvieren alguna suerte que deducir contra el mencionado señor Registrador interino por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el término de tres meses.

Dado en Lucena del Ojd a 25 de Agosto de 1914.—Manuel Granell.—Por su mandado, Luis Aranda.

JO—9201

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, fecha 11 de Agosto actual, dictaré en autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Ocio dito El Hogar Español, contra D. Fulgencio Espí Prieto, se acuerda a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1.º Una esquina de tierra formada por agrupación de seis fincas, situada en los términos de Gualechoso, págos Cruz del Pastor y Sotillo, sitio del Algarrobo y Lujar, y en este último término a los pagos

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

RELACIÓN de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio^o de la Guerra, para los cargos que á continuación se expresan.

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL
			Pesetas.
D. Miguel Cantero Lores.....	Sargento.....	Aspirante de primera clase de la Tesorería Central de Hacienda.....	1.250
Vicente Ferrero Villagra.....	Idem.....	Administrador de Loterías de primera clase, número 11, de San Sebastián (Guipúzcoa).....	Premio.
Tomás Pollán Fernández.....	Idem.....	Idem id. de id. id. de Valdepeñas (Ciudad Real).....	Idem.
S. Eudiano Pertegaz Segura.....	Soldado.....	Idem id. de id. id. de Guernica (Vizcaya).....	Idem.
Antonio Franco Cáceres.....	Sargento.....	Idem id. de sargento id. de Guadalcázar (Sevilla).....	Idem.
Yodarre Mateo Martí.....	Idem.....	Idem id. de id. id. de Lora del Río (Sevilla).....	Idem.
Mateo Herrera Rodríguez.....	Idem.....	Idem id. de id. id. de Pravia (Oriente).....	Idem.

Madrid, 24 de Agosto de 1914.—El Subsecretario, Ordóñez.

Cuesta de Adra y Cañada de Cambriles. Comprende toda una superficie de 11 hectáreas 75 áreas aiete centíareas y 83 decímetros cuadrados, de los cuales nueve hectáreas 81 áreas 54 centíareas y 83 decímetros cuadrados, radican en el término de Guachos, y las restantes en el de Lujar. En la parte de la finca encerrada en el primer de dichos términos está la casería, de dos espacios de alzada, sin número, cuya superficie se ignora y de la cual descende toda la finca; valorada para la subasta en 53 000 pesetas.

2º Una extensión de terreno conocida con el nombre de Remilla de Guachos, que se forma por agrupación de dos fincas contiguas situadas en el término de Guachos, pago de su nombre y en el término de Lujar, pago de la Remilla de Lubrín, con una superficie de 644 hectáreas 70 áreas 41 centíareas y 28 decímetros cuadrados, de las que 643 hectáreas 90 áreas radican en término de Guachos y el resto en el de Lujar; linda todo el lado sur con terrenos del pueblo de Guachos y tierras de Francisco, José y Antonio Castillo; por Poniente, con terrenos del pueblo de Lujar; por Medio día, con tierras de los herederos de don José Pérez y con otra de Antonio Alvarado, y por Norte, con la casería de las rentadas llamadas de Oliva, Lujar y Rubio. Esta finca tiene varios alumbraamientos de agua. Valorada para la subasta en 95 000 pesetas.

Cuando remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Motril el día 26 de Septiembre, á las once de la mañana, previéndose que el tipo para la subasta es el precio en la escritura de constitución de biblioteca que va expresado en cada una de las fincas; que no se admitirán posturas que sean inferiores á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intencionen el 10 por 100 de la subasta dada á las fincas para este efecto; que aquélla se celebrará doble y simultáneamente en ambos Juzgados, y si no hubiere dos posturas iguales, se subastará á media cuota entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los autos y certificación de cargos se talla-

rán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarce en la licitación.

Asimismo se ha acordado hacer saber el señalamiento de la subasta á D. José Cárceles y Castro, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, á quien la represente, para que pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede como acreedor hipotecario.

Y para su inserción por tres veces consecutivas en la GACETA DE MADRID, expido el presente á 18 de Agosto de 1914.—El Secretario, P. O. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández—V.º Bº: El Juez de primera instancia, Interino, Prieto Ureña. X-1761

MONTAÑEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y oficinas á los Agoaotes de la Fefilia judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se resuelvan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurtto de caballerías ocurrido el 14 del actual, en término de Albalá, al vecino de dicho pueblo Juan Miguel González Fernández.

Señas de los semovientes.

Una mula de quince meses, alzada más de un metro 25 centímetros, castaña clara, boticiera.

Un mulito de más de dos años, alzada un metro 31 centímetros, palo rojo, los dos con el hierro de la Compañía El Félix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montañez á 25 de Agosto de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Serrano. JO-9162

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará meollo, se ha dictado sentencia, en su resarcimiento y parte dispositiva, sin que sea el texto siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, á 26 de Agosto de 1914; el Sr. D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de este partido, en el Juicio declarativo de menor cuantía, entre parte de uno, como demandante, D. Rita Corredora Hernández, mayor de edad, viude, propietaria y vecina de la villa del Espinar, representada por el Procurador D. Juan González Salamanca, con dirección del Lestrado D. Manoli Reyes, y de la otra como demandada, la herencia yacente de D. María Agustina Velasco, viuda que fué de dicha villa del Espinar, y mediante su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de 2.220 pesetas, interés legal y costas,

«Dijo que debía declarar y declaró que la herencia yacente de D. María Agustina Velasco, vecina que fué del Espinar, está obligada á pagar á D. Rita Corredora Hernández, de la misma vecindad, la cantidad de 2.220 pesetas, como deuda principal el interés legal á razón de cinco por 100 al año de la expresada suma desde el día 2 de Julio próximo pasado al del pago de aquélla, y todas las costas y gastos de este juicio, con inclusión de los correspondientes al embargo preventivo; y en su consecuencia, debó condenar y condeno á la expresada herencia yacente á los que resulten herederos de la difunta María Agustina Velasco, si los hubiere, al pago de la referida cantidad, intereses y costas, luego que sea firme esta sentencia, la cual se notificará personalmente á los demandados, si fueren conocidos y así lo solicitaré la parte demandante dentro del término de tercer día, en otro caso se hará la notificación en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 769 de la misma, insertándose los edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo prouncio, mando y firmo.—Romualdo Sancho Morlán.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí el Secretario, en Segovia á 26 de Agosto de 1914, de que doy fe.—Ante mí, Julián Oter.

Y para que sirva de constatación á la

parte demandada, mediante su rebeldía, expido el presente en Segovia, á 28 de Agosto de 1914.—Romualdo Sánchez Morlán.—Julio Otero. X—1773

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada con fecha 27 del actual, en el cumplimiento de carta orden procedente de ejecutiva de causa por estos, se hace saber á la matada Julia González Gamboa, que habiéndole en calle Arapiles, 4, y cuyo suceso paradero se desconoce, que por auto dictado por la Superioridad con fecha 6 del actual fué declarada extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta á la misma, por sentencia firme de 13 de Mayo de 1911, que estaba suspendida por auto de 13 de Junio del mismo año.

Y para que sirva de notificación á la interesada, se extiende en Sevilla á 27 de Agosto de 1914.—El Secretario, Licenciado M. de J. Miguel. JO—9271

SUECA

D. José García Margnán, Abogado, Juez municipal encargado del Juzgado de instrucción de Sueca y su partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Joaquín Peñalosa Catalá, hijo de Joaquín y Adelaida, de veinte años de edad, natural y vecino de Javareta, soltero, labrador, instruido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; Boleta Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á notificárselos el auto de 1º de los corrientes dictado por la Sala de vacaciones de la Audiencia Provincial de Valencia, por el que se decreta la prisión provisional en dicho sujeto.

Al propio tiempo llama y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y del orden judicial, prestarán á la busca, captura y conducción, en su caso, á las Cárcel de este partido á disposición de la Sala, del expresidente Pedro Joaquín Peñalosa Catalá, pues así lo ha acordado en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, dimanante de causa que se instruye contra el Peñalosa Catalá, sobre hurto.

Dado en Sueca, á 24 de Agosto de 1914. José García.—El Secretario, Vicente Miregall. JO—9171

TOLOSA

Por medio de la presente diligencia se les cita y llama á las personas que guardan dar razón para venir en su nombre de quién sea el causante del individuo hallado en la mañana del 19 del corriente mes en el río Urola, en jurisdicción del pueblo de Arama, y que aún no ha sido identificado, cuyo cadáver representa tener unos cuarenta años de edad, de estatura regular, cara ancha, barba negra, bigote recortado y perlita, pelo largo y negro, no tiene señales particulares y vestía gorra visera muy deteriorada, dos pares de pantalones muy usados, una camisa de perca, también en muy mal uso, chaleco todo estropeado y quebrado lo que detraza, para que dichas personas comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Tolosa, desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en el término de diez días, al objeto de poder ser identificado el referido cadáver; al propio tiempo se les cita por igual término y también ante este Juzgado, al padre ó parientes más próximos del finado, á fin

de que, á tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se les ofrezca el procedimiento que se sigue por el hallazgo del expresado cadáver.

Tolosa á 25 de Agosto de 1914.—Domingo Camarerero.—P. S. M., Licenciado Eugenio Arismendi. JO—9172

Juzgados Municipales.

BILBAO

D. Sebastián Irigoyen y Elizalde, Juez municipal ejerciente del distrito del Enteche de esta villa.

Hago saber: Que por fallos emitidos de D. José María Muñoz, que lo desempeña, se hallaba cesante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que no tiene otra retribución que los herederos de Aranzel en las casas de suscripción reglamentaria, y esta provisión se anuncia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, por término de quince días, dándose los aspirantes presentes los documentos exigidos en el Reglamento aprobado por el Decreto de 10 de Abril de 1871, vigente para estos casos, ó en el día de 20 de Octubre de 1903.

Dado en Bilbao, á 28 de Agosto de 1914. Sebastián Irigoyen.—Anta mif. Manuel Sabor. JO—9277

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.055, seguido en este Juzgado contra José Martínez Antonio, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Peiro Arguiñal y D. Isidro Molina; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra José Martínez Antonio;

•Fallamos, condenando al denunciado José Martínez Antonio á la pena de treinta y siete días de multa y las costas del juicio; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Peiro Arguiñal.—Isidro Molina.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado José Martínez Antonio, exige la presente en Madrid á 17 de Agosto de 1914.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9362

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.778, seguido en este Juzgado contra Benigna Jiménez Martín, y para que sirva de notificación al denunciado José Martínez Antonio, exige la presente en Madrid á 17 de Agosto de 1914.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9362

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.778, seguido en este Juzgado contra Benigna Jiménez Martín y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Vrisko Uranga, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Emilio Serrano; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Benigna Jiménez Martín;

•Fallamos, condenando á la denunciada Benigna Jiménez Martín, á la pena de

quince días de arresto y las costas del juicio.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureta.—Enrique Martínez Gutiérrez.—Emilio Serrano Carmen.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á la denunciada Benigna Jiménez Martín, por medio de edicto en la GACETA DE MADRID, expido en la presente en Madrid, á 28 de Agosto de 1914.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9361

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.563, seguido en este Juzgado contra Domingo Miranda Nogales y otro, por robo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usoa, y Adjuntos don Miguel Martínez y D. Alfonso Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y Domingo Miranda Nogales, Juan Suárez Rodríguez y Joaquín Cabrera de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condamnar á Domingo Miranda Nogales, Juan Suárez Rodríguez y Joaquín Cabrera Domínguez á la pena de cincuenta días de arresto á cada uno y al pago de las costas por igual parte, y notifiquémoslo, este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usoa.—Miguel Martínez.—Alfonso Rodríguez.

•Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usoa y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licencia de Emilio M. Fernández.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los destinatarios, expido la presente en Madrid á 24 de Agosto de 1914.—El Secretario. JO—9355

En el expediente de juicio verbal de faltas número 591, seguido en este Juzgado contra Celestina Oabezas Prada, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrosa, y Adjuntos don Miguel Navarro y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y Celestina Oabezas Prada, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condamnar á Celestina Oabezas Prada á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo

de Larrea.—Miguel Navarro Grasa.—César Fernández.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Celestina Cabexas Prada, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1914.
El Secretario. JO—9368

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Uzera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á las denunciadas, expido la presente en Madrid, á 21 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler. JO—9367

Jurisdicción de Guerra

MAHON

D. Luis Bauzá Gayá, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas del Gobierno Militar de Menorca, & instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante al cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, del corrigiendo de la Penitenciaría militar de Mahón Fernando García Rodríguez.

En el día 11 de Mayo de 1914, y con motivo de haber salvado la vida, con riesgo de la suya, á una joven de diecisiete años que se cayó al mar en el muelle de Levante, del puerto de Mahón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de Menorca, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE

MADRID, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Mahón, 21 de Agosto de 1914.—Luis Bauzá. JG—7758

MELILLA

D. Miguel Torrente Preciado, Comandante de Infantería, Juez instructor de este expediente gubernativo administrativo, seguido contra el Escriviente de primera retirado, del Cuerpo auxiliar de Oficiales militares, D. Francisco Pérez Preysa, por ciertos hechos llevados á cabo por él mismo.

Por la presente requisitoria citó, llamo y emplazó al mencionado Escriviente, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Felipa, soltero, de treinta años de edad, para que, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle Infantería, número 28, de esta Plaza, para responder á los cargos que en dicho expediente se resultan, bajo apercibimiento que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del encartado Francisco Pérez Preysa, y caso de ser hallado, lo conduzcan á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo acordado en diligencia de esta fecha.

Melilla, 22 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, Miguel Torrente. JG—7758